

# **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

# PRESIDENCIA DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2013, en Valladolid

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000789, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una ampliación en el CEIP de Quintanadueñas (Burgos) debido al aumento de construcciones vinculadas a la capital, para dar respuesta a los nuevos alumnos de la localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 19 de abril de 2013.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000817, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a considerar a los profesores de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León dentro del apartado de enseñanza universitaria del Real Decreto-ley 14/2012, y a adoptar decisiones sobre la regulación de los estudios de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000843, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a reparar la fachada y cornisas del IES "Álvaro Yáñez" de Bembibre para evitar los daños por un posible desplome, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000846, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar cualquier plan de supresión de los dos institutos de Guardo y su fusión en uno nuevo, y a realizar de forma transparente una planificación de los recursos educativos de la zona de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.



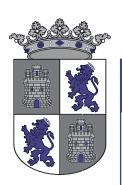
Año 2013 VIII LEGISLATURA Núm. 315

5. Proposición No de Ley, PNL/000854, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.

## **SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10615
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	10615
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10615
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10615
Primer punto del Orden del Día. PNL/000789.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10615
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para retirar la proposición no de ley.	10616
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000817.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10617
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10617
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	10619
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10622
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley. Es rechazada.	10624
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000843.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10624

CVE: DSCOM-08-000315



Año 2013	VIII LEGISLATURA	Núm. 315

	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10624
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	10626
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10627
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley. Es rechazada.	10629
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000846.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10629
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10629
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	10630
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10633
Intervención del Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	10634
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	10634
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000854.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10634
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10635
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	10635
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10636
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobada por unanimidad la proposición no de ley debatida.	10636
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	10636
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	10636

CVE: DSCOM-08-000315



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10615

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Sí, Señorías, buenas tardes a todos. Inauguramos nuevamente un nuevo periodo legislativo que espero que sea fructífero y que empiece y continúe tal como finalizó el periodo legislativo pasado, con el mayor consenso posible entre todos los Grupos Parlamentarios, en beneficio de los castellanoleoneses. Muchas gracias.

Los Grupos Parlamentarios, por favor, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí, gracias, Presidenta. Bien hallados todos de nuevo. Don David Jurado Pajares sustituye a doña María Ángeles Marqués Sánchez.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

#### LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Sí, buenas tardes. Bien hallados también a todos. Hay una sustitución, don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña María Victoria Moreno Saugar.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Damos comienzo a la sesión. Primer punto del Orden del Día, por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## PNL/000789 (Retirada)

## LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Buena voluntad para el próximo... la próxima entrada en este Parlamento y en esta Comisión, buena voluntad y buena disposición, ¿eh?

El primer punto del Orden del Día es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una ampliación en el CEIP de Quintanadueñas (Burgos) debido al aumento de construcciones vinculadas a la capital, para dar respuesta a los nuevos alumnos de la localidad. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con número 222 y fecha diecinueve de abril de dos mil trece.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Isabel Blanco Llamas, por un tiempo máximo de diez minutos.



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10616

#### LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Gracias, señora Presidenta. De manera muy breve. En primer lugar, me gustaría poner un poco en antecedentes a los Procuradores de esta Comisión sobre la situación del Colegio de Quintanadueñas.

La localidad de Quintanadueñas se encuentra situada a siete kilómetros de Burgos, y se está convirtiendo en una pequeña ciudad dormitorio, que sucesivamente, año tras año, va aumentando la población.

El CEIP de Quintanadueñas es el resultado de la disgregación del CRA "Campos de Castilla", constituido por escuelas rurales incompletas situadas en las inmediaciones de la capital. El edificio escolar fue inaugurado en el curso noventa y seis-noventa y siete, aunque, debido a las necesidades de... de evolución de la población y de las necesidades de escolarización, ha tenido hasta el momento dos ampliaciones. Durante el curso dos mil doce-dos mil trece hubo más de 30 alumnos por aula... más de 30 alumnos en primero y en segundo de Infantil, y cifras que se espera que se mantengan durante el curso dos mil trece-dos mil catorce. El Ayuntamiento de Quintanadueñas, además, ha mostrado la necesidad de ampliación del colegio, debido a que se sigue esperando que... que aumente la... la natalidad y aumenten los alumnos.

Lo que inicialmente era un centro incompleto se fue convirtiendo en un centro completo de línea 1, pero el crecimiento de la población -y, con ello, de la demanda de plazas escolares- hace necesario una ampliación del centro consistente en una ampliación de cuatro aulas.

A la vista de estas necesidades, desde el Grupo Parlamentario Popular, con fecha ocho de abril, propone instar a la Junta a la construcción, durante este año, de la ampliación del centro.

La Consejería nos comunica que ha acometido ya estas obras, que se iniciaron con fecha uno de agosto, y que las ha acometido con carácter de urgencia; que se están ejecutando. Las obras consisten en la ampliación del centro en cuatro... en cuatro aulas, situándolas encima de las aulas en las que actualmente se ubica la Educación Infantil.

Estas obras están previstas que finalicen en enero del dos mil catorce. Por lo tanto, a la vista de esto, entendemos que, como hemos defendido otras veces, no tiene sentido instar a la Junta de Castilla y León a que realice obras o haga actuaciones de algo que ya se está realizando. Por lo tanto, proponemos retirar la proposición no de ley. Gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Por instrucción... esta Presidencia creía que tenía derecho, según... a intervención el Grupo Parlamentario Socialista. El asesoramiento del letrado ha sido claro, y no tiene derecho. Por lo tanto, se retira el primer punto del Orden del Día y pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora... señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10617

CVE: DSCOM-08-000315

#### PNL/000817

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Sí. Segundo punto del Orden del Día: presentada... por los... Perdón. Proposición No de Ley, PNL 817, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a considerar a los profesores de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León dentro del apartado de enseñanza universitaria del Real Decreto-ley 14/2012, y a adoptar decisiones sobre la regulación de los estudios... perdón, de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 230 y fecha tres de mayo de dos mil trece.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Presidenta. Esta iniciativa pretende, por un lado, trasladar certidumbre a estudiantes y profesores de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León, y, por otro lado, corregir una injusticia. Permítanme que les explique ambas solicitudes de nuestro Grupo.

En primer lugar, con posterioridad a la regulación de las enseñanzas artísticas superiores en la ley del año dos mil seis, ha habido cuatro sentencias casi idénticas del Tribunal Supremo, por requerimiento de la Universidad de Granada, que han trasladado mucha incertidumbre a la comunidad universitaria... a la comunidad educativa de este ámbito -las enseñanzas artísticas superiores-. Y lo es porque esas sentencias establecen que no debe utilizarse la expresión "grado", y que debieran ser titulados superiores los que saliesen al finalizar los estudios. Y, claro, cuando en estos momentos hay numerosos estudiantes que están cursando programas de estudio oficiales que tienen esa denominación cuando se iniciaron, es razonable que la incertidumbre exista.

Nos consta que desde el Gobierno de España se está trabajando para eliminar de cara al futuro, en lo que son las nuevas promociones, para que desde el principio de sus estudios no tengan ninguna dificultad.

La Junta lo que debe hacer -y eso nos parece que es sencillo- es adoptar las decisiones administrativas que sean necesarias para quienes en estos momentos están cursando los estudios. Porque no dejan de estar estudiando un programa univer... un programa, que nosotros creemos que es universitario -luego haré una referencia al respecto-, de enseñanzas superiores artísticas, que su denominación original ha sido anulada por el Tribunal Supremo.

Nos parece que es razonable. Nosotros no somos técnicos para decir exactamente qué es... qué es lo que hay que hacer ni cómo tiene que hacerse, pero sí parece de sentido común que sea la Junta quien adopte las medidas que corresponda.



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10618

CVE: DSCOM-08-000315

Segunda cuestión. Lo segundo que pretende nuestro Grupo esta mañana... esta tarde aquí es solucionar una injusticia. Es conocido que el Real Decreto de los recortes en educación –el Real Decreto 14/2012– hacía diferentes referencias al incremento de la jornada lectiva de los profesores. Y eso ha sido asumido sin ninguna dificultad por el conjunto de la comunidad universitaria, con mayor o menor forma de entender por parte de los afectados, pero cumpliéndolo, porque, además, la normativa tiene que estar para ser cumplida.

Pero miren, lo que es absolutamente imposible de entender es que el incremento de jornada para los profesores de las enseñanzas artísticas superiores haya sido el que se traslada a las enseñanzas no universitarias, a los... enseñanzas de Infantil o de Primaria. Y esto no hay quien lo pueda entender, porque parte de la calidad de la docencia en todos los ámbitos está en una relación entre la posibilidad de preparar esa docencia, las horas que se dedican a apoyar a los estudiantes y la capacidad de investigar en el ámbito superior para mejorar la formación y poder enseñar más.

Y, cuando a alguien se le obliga, en una enseñanza superior, a impartir 19 horas de clase a la semana, eso es imposible; eso es imposible. Si alguien tiene alguna duda de si estas enseñanzas son equiparables o no a las universitarias, es algo que ha quedado resuelto ni más ni menos que por el Consejo de Estado. El informe para esa ley que alguien ha tenido la ocurrencia de llamar Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa tiene algunas referencias al respecto, porque el Consejo de Estado deja claro que en estos momentos, en España, se pueden adscribir centros de enseñanzas artísticas superiores, mediante convenio, a universidades. Obviamente, si se adscriben mediante convenio a universidades, es porque estamos ante enseñanzas universitarias.

También ese mismo informe del Consejo de Estado establece claramente lo siguiente: el contenido de los pronunciamientos -se refiere a las sentencias a que antes me refería- no exige modificar la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Educación, ni para aclarar la equivalencia entre los títulos superiores de enseñanzas artísticas y los títulos universitarios de grado, dado que, según el Tribunal Supremo, esa equivalencia está clara. El Tribunal Supremo, el Consejo de Estado, establecen que hay una equivalencia clara entre las enseñanzas superiores universitarias y los estudios de grado, los estudios universitarios y enseñanzas superiores artísticas.

Estando clara, ¿por qué se trata a los profesores de las enseñanzas artísticas superiores como si no fueran universitarios, a la hora de determinar sus horas de docencia?

Y si es complicado organizar la docencia, no deja de ser absolutamente más perjudicial la calidad de la docencia que reciben los estudiantes, que, por cierto -con esto termino esta primera intervención, antes de hacer referencia a lo que queremos que esta Comisión apruebe-, pagan unas tasas que no son ninguna broma, y que, en algunos casos, por decisiones administrativas de la Junta, no tienen posibilidades de solicitar beca, porque se consideran centros privados; en este caso, la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Fíjense, para Música en primera matrícula cada crédito se pagan 21,80 euros; cada crédito. Una enseñanza de sesenta créditos supera los 1.200 euros al año. En Diseño, 9,40 euros. Y en Conservación y Restauración, 10,40 más más tasas. Son créditos y precios asimilables a la universidad. Por tanto, ¿por qué no se asimila también al ámbito universitario la organización de la docencia?



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10619

CVE: DSCOM-08-000315

Esas dos cosas son las que pedimos. Quiero leérselo, para que quede claro, y quiero solicitar el apoyo del Grupo Popular, que es el único presente esta tarde en esta Comisión.

En concreto, planteamos que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero, considerar a los profesores de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León dentro del apartado de enseñanza universitaria del Real Decreto-ley 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo a... a efectos de organizar la docencia que imparten.

Segundo, adoptar las decisiones que sean necesarias sobre la regulación de los estudios de enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León, para eliminar la incertidumbre que existe entre los interesados por el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo ante la impugnación presentada por la Universidad de Granada contra el Real Decreto 1614/2009, de veintiséis de octubre, que estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE.

Eso es lo que queremos plantear y eso es lo que esperemos que ustedes apoyen.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. No estando presente el Grupo Mixto para fijación de posiciones, pasamos al turno para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, para lo cual le doy la palabra a doña Ángeles Porres Ortún.

#### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Espero que hayan tenido un periodo de descanso y seguramente lo hayan tenido y lo... lo hayan disfrutado.

En sus antecedentes hace referencia a la Ley Orgánica 2/2006, del tres de mayo, de Educación, que bien por omisión o por razones de reducir argumentos me gustaría resaltar algunos puntos, sobre todo con efectos de que conste en acta de esta sesión. Y voy a insistir en ellos.

La ley orgánica mencionada establece las denominadas enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño.

Estas... estas enseñanzas tienen carácter de educación superior y su organización se adecua a las exigencias correspondientes, lo que implica algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su *curriculum* y a la organización de los centros que la imparten.

Yo creo que verdaderamente hay algo en sus antecedentes que apoya una idea y se olvida un poco de las características de estas enseñanzas. Así lo entiendo.

Es verdad que el Artículo 3, al hablar de las enseñanzas, dice que la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseños de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen eso: educación superior. Así es. Es así como está promulgado.



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10620

CVE: DSCOM-08-000315

En el Capítulo 6, sobre enseñanzas artísticas, en el Artículo 45, cuando habla de principios, marcan las enseñanzas artísticas en el punto dos, y hace un apartado a, b, c y d que usted marca muy bien en sus antecedentes y que así ha quedado el abanico completamente expuesto. Pero que no se nos olvide que es que existen las elementales de música y danza, las profesionales de... con los grados medio y superior de artes plásticas y diseño, enseñanzas de... artísticas superiores, estudios superiores de música y danza, estudios superiores de arte dramático... Quiero decir que las enseñanzas no solamente están dirigidas en un nivel, sino que existen varios. En este momento incluso las de artes plástica -como ustedes seguramente sabránse ha aumentado con la cerámica y el vidrio.

Se crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación de relación... en relación con estas enseñanzas, y el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas –es que está dicho asíregulará la composición y funciones del Consejo. Y hasta aquí esa es la ley. En la sección... en la Sección 3, en el Artículo 58, todavía habla de la organización de las enseñanzas artísticas superiores.

Luego estamos en... en el ámbito en... que se ha querido o que se ha buscado y... y aparece la palabra "superior". Ahora explicaré por qué yo, de esta manera, creo que está suficientemente enmarcada.

Corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades -como hemos dicho- y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas definir la estructura y el contenido básicos -ahora leo- de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores reguladas en esta ley. En los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 no hace falta porque usted lo ha señalado bien.

¿Qué es entonces lo que nos está...? O sea, todavía me gustaría en... enmarcar una cuestión -es una puntualización que usted seguro que sabe bien-: tanto el Derecho, la Medicina, como todas las enseñanzas impartidas en la universidad, como las enseñanzas superiores artísticas -las dos; tanto las universitarias como las enseñanzas superiores artísticas- forman títulos de nivel 2 del marco español de cualificaciones. O sea, están en su sitio. Para la educación superior con idéntica validez en todos los efectos.

La validez... estos efectos... y se lo puedo asegurar porque usted conoce que ese es mi título, y sé perfectamente lo que ha sido para mí profesionalmente el título que se me ha dado para después otorgar doctorados, tesis... todo lo que me ha hecho falta. Es un título superior e integra el mismo Espacio Europeo de Educación Superior.

Usted dice -y es verdad- que Castilla y León tuvo, por... por una indicación de Salamanca, tuvo las becas Erasmus antes que nadie. O sea que, verdaderamente, ha habido ahí un trabajo por parte de ese colectivo muy importante.

No me gustaría, fíjate... pero no me gustaría nada que nos encontráramos alguna vez con una contestación, con un señor que yo tengo mucho respeto, que fue aquel Ministro que tuvieron ustedes de Educación, que no... quiero recordar que se apellidaba Gabilondo, cuando fuimos en Comisión para hablar de cuál era la situación exacta: si estábamos en un momento en que se tenía que hablar de esto y se nos dijo aquelllo -esa palabra que después se ha utilizado tanto- de "ahora no toca, lo siento".



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10621

CVE: DSCOM-08-000315

Espero que no sea este el momento y que nos demos de frente con alguna opinión. Pero no cabe duda de que en este momento esa... esta situación de las enseñanzas artísticas... Voy a ver si le... ahora le contesto exactamente por el punto de las dos propuestas de resolución que aquí se marca.

Cuando quiera -y si... y además a mí me encantaría- se puede hablar de la... de las... lo que usted ha hablado de... de la jornada lectiva y otras muchas cosas que hoy aquí no... no las tengo enfocadas hacia ahí pero es una cosa que se puede hablar perfectamente.

Y es que en todo... con respecto a la información de... -a nuestro juicio, necesaria- hay que decir lo... lo siguiente. Con respecto al primer punto de la PNL 817, que ustedes en el Grupo Parlamentario Socialista marca, en la clasificación de la LOE, realiza de las enseñanzas en el Artículo 3... las enseñanzas artísticas superiores se presentan separadas -no lo olvide- de las enseñanzas universitaria, como antes he querido explicar. Razón por la cual su regulación viene recogida en la LOE y no en la LOU.

De esto, se desprende que en el Real Decreto-ley 14/2012, del veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización de gasto público, las medidas aplicables a las enseñanzas artísticas superiores son las descritas en el Título 1, dedicado a la educa... a la educación no universitaria; y no en el 2, que es la que corresponde a la universitaria.

O sea, que es que lo que yo quiero explicarle hoy... no... no quiero defender ni ir en contra; solamente le explico por qué... -y así lo ve nuestro Grupo- por qué a nuestro Grupo la Consejería de Educación ha puesto en... en práctica lo que ha puesto, porque, verdaderamente, ese es su cometido, y no el otro.

Con respecto a la segunda cuestión de su propuesta de resolución, creemos que hay que recordar que los artículos del Real Decreto 1614, del dos mil nueve, anulados por el Tribunal Supremo, al que usted ha hecho alusión, han sido dictados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no se le olvide, porque, para eso, la Comunidad Autónoma no ha intervenido directamente. Mientras este Ministerio no haga las correspondientes modificaciones o publique la normativa básica correspondiente sobre la denominación del título de las enseñanzas artísticas superiores, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no tiene base legal para hacerlo, y eso es lo que yo creo que hay que decirles, que verdaderamente entendemos que es eso algo esencial. La denominación de este título, que será la misma en todo el territorio español, es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Me gustaría aclarar, porque he sido testigo de muchas cosas de estos temas, que para la sentencia del Tribunal Supremo el único problema que motiva las mencionadas anulaciones es la ausencia de la denominación de grado -creo que eso sí que lo ha dicho usted- en la Ley Orgánica 2/2006, del tres de mayo. Esta ley orgánica prevé tan solo la denominación genérica de "título superior", por ser anterior a la introducción de la denominación de "grado" en España, porque esa la tuvo -como usted sabe- en el dos mil siete. Luego la naturaleza del título y su inclusión en el Espacio Europeo de Educación Superior no han sido alteradas. Creo que, por todo ello, esta PNL debe ser rechazada. Gracias.

CVE: DSCOM-08-000315



## Comisión de Educación - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10622

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, no estando el Grupo Mixto, pasa directamente... No, perdón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Pues permítame, señora Porres Ortún, que no hayamos entendido nada, porque yo empecé entendiendo en su intervención que compartían con nosotros que el nivel de las enseñanzas superiores artísticas es equiparable a los universitarios y ha acabado diciendo que porque el sitio en el cual está escrito en una legislación no es el mismo ya no es equiparable.

Y a efectos de la jornada lectiva, que usted dice que no se lo ha preparado hoy, pero que, al final, es el meollo de la cuestión, cuántas horas hay que dar de clase cada semana y qué calidad de docencia se decide a partir de esas horas que hay que impartir, es exactamente lo que dice el Real Decreto 14/2012, que nosotros estamos diciendo que se cambie. Porque a eso es a lo que se refiere, a si se utiliza una parte u otra para impartir la docencia.

Y nos dice: "Están en su sitio a todos los efectos -ha dicho textualmente-". Bueno, pues voten a favor. Porque nosotros planteamos dos cosas:

Una -que yo creo que vamos a compartir-, que el Gobierno de España es el que tiene que regular la denominación del título, sin ninguna duda. De hecho, hay un Gobierno y un Ministerio de Educación, Cultura y Deporte bastante vago, porque yo tengo delante una nota de prensa del trece del tres del dos mil trece, que ya ha llovido, hace casi seis meses, de un proyecto de real decreto en el cual planteaban cómo iban a solucionar este tipo de situaciones -viene hasta la tabla de equivalencia-, y el Ministro, empeñado en otras cosas que tienen poco que ver con el apoyo a la educación pública, todavía no lo ha aprobado. De acuerdo en eso. Pero compartirán con nosotros que la denominación del título será para los que empiecen a estudiar a partir de que este real decreto entre en vigor. Y quienes tienen incertidumbre es quienes han cursado ya cursos enteros con una titulación que ha dicho el Tribunal Supremo que no se puede denominar como se denomina. Y la Junta tendrá que decirles algo. No puede decir: mire, la culpa es del señor Wert -que ahora, como está de moda eso de que... como están bastante apartándose del Gobierno de España, viendo el panorama que tienen, pues la culpa es de los demás-. Hombre, algo tendrá que hacer la Administración Autonómica, con competencias en educación y en educación superior, para trasladar certidumbre a los profesores y a los estudiantes. Le puede decir, cuanto menos: tengan ustedes la garantía de que lo que se ha estudiado hasta ahora va a valer -que no parece que sea muy difícil de hacer eso, ¡como mínimo!-, que nosotros haremos las decisiones administrativas. Y no creo que les cueste mucho pedirle a los otros, a la Junta, que haga ese tipo de cosas.

Segunda cuestión. ¿Son universitarias o no las enseñanzas artísticas superiores? Pues mire, no hay ninguna duda, son universitarias. Escrito de la Agencia de la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, dieciséis de marzo de dos mil doce: habilita a la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León a impartir

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10623

un máster en enseñanzas artísticas de arte dramático. Si se imparte un máster son enseñanzas universitarias, porque el máster en España no está nunca al margen de la enseñanza universitaria. Y lo firma el Presidente de la Comisión. No hay mucha duda; y, como no hay mucha duda, no entendemos por qué ustedes esta tarde van a votar aquí en contra de que, a efectos de organizar la docencia, se las considere como universitarias.

Voy a intentar convencerles leyendo tres párrafos de una carta. Es la carta de renuncia del Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León que envió al Consejero de Educación el pasado ocho de abril de dos mil trece. Si la tiene delante, para que la comparta la Comisión... quiero que todo el mundo lo conozca. Dice textualmente lo siguiente:

"Esta decisión -la de su renuncia-, adoptada hace tiempo para formularla el treinta de junio, la he adelantado unas semanas porque, en conciencia, no puedo seguir una instrucción impartida desde la fundación -la Fundación Arcyl-, incrementar las horas lectivas del profesorado, de diecisiete horas a diecinueve, semanales. Decisión que en unas enseñanzas superiores atenta, en mi opinión, a la dignidad de la persona, los profesores, y deteriora sensiblemente la calidad de la enseñanza, con repercusión en los alumnos. Me repugnaría colaborar en una decisión contraria a mis convicciones morales y profesionales... y profesionales.

Es indudable que tú me comprenderás bien -le dice al Consejero-, porque estoy seguro de que cuando ostentaste el cargo de Decano de Medicina no hubieras obligado a los docentes a impartir diecinueve horas semanales de asignaturas tan dispares como, por ejemplo, anatomía, fisiología y farmacología. Aquí se les pretende exigir esas horas, e impartiendo materias que no pertenecen a sus áreas de conocimiento.

La medicina u otras enseñanzas impartidas en la universidad, como las enseñanzas superiores artísticas, formamos titulados en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, con idéntica validez a todos los efectos, e integrados en el mismo Espacio Europeo de Educación Superior.

En esa tesitura, ¿son comparables las diez horas y media de docencia directa que imparte un profesor del Espacio Europeo de Educación Superior con destino en la universidad con otro que impartiría diecinueve horas en el mismo Espacio Europeo de Educación Superior?

¿Puede exigirse al profesorado de enseñanzas artísticas superiores que investigue o publique?

¿Tiene lógica que a un alumno de las enseñanzas superiores artísticas se le equiparen las tasas académicas con las universitarias, con un profesorado discriminado en su carga lectiva, que le dificulta estar al día en sus áreas de conocimiento?

Te recuerdo, por otra parte, que los alumnos de arte dramático de Castilla y León no pueden acogerse a las becas de matrícula del Ministerio por tratarse de un "centro privado" -entre comillas-, así lo ha decidido la Junta, lo que supone una injusta discriminación con otras Comunidades Autónomas".

Suscribimos desde la primera hasta la última palabra de este escrito de renuncia.



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10624

CVE: DSCOM-08-000315

Durante años, y ustedes lo saben, las enseñanzas artísticas han estado marginadas en nuestro país, al contrario de lo que ha ocurrido en otros países. Un primer paso para eliminar esa marginación es que, a efectos de organización, se le permita tener la misma que la que tenemos quienes tenemos la posibilidad, como quien habla, de impartir docencia en la universidad. Eso es lo que pedimos aquí esta tarde, y parece que, desgraciadamente, ustedes van a votar en contra.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Finalizado y concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000817

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Gracias, Señorías.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

#### PNL/000843

## LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Tercer punto del Orden del Día: Proposición No de Ley 843, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a reparar la fachada y cornisas del IES "Álvaro Yáñez" de Bembibre para evitar los daños por un posible desplome. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 243 y fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

## EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Vaya por delante mis mejores deseos para todos en este nuevo periodo de sesiones.

En principio, el tema podría parecer resuelto según lo que ha acontecido a lo largo del verano, pero, desde luego, entendemos que, por nuestra parte, no lo podemos cerrar así, y por eso vamos a mantener viva esta iniciativa. Y, sin más, entro en antecedentes.



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10625

CVE: DSCOM-08-000315

El Instituto de Enseñanza Secundaria Álvaro Yáñez fue inaugurado en el año mil novecientos setenta y cinco, y se encuentra ubicado en la localidad de Bembibre, en la provincia de León. En estas infraestructuras educativas se imparten enseñanza secundaria, bachilleratos, ciclos formativos, PCPI, oferta parcial, modalidad bilingüe, siendo una referencia en la localidad desde su mismo momento de inauguración, aunque, desde luego, ha sido en los últimos años cuando este centro ha experimentado mayores reconocimientos gracias al buen hacer del conjunto de su comunidad educativa.

Las instalaciones propias constan de un módulo central o principal, flanqueado por dos módulos que albergan los talleres de la familia profesional de Mantenimiento de Vehículos, uno, e instalaciones de ciclos de Administración de Empresas y Laboratorios, el otro. Hace unos años se ha realizado una importante ampliación por parte de la Junta de Castilla y León en el edificio central, debido a la necesidad de albergar alumnos del primer ciclo de la ESO, ya que antes no había espacio físico para poder acoger a este... a este alumnado.

Estos tres módulos de los que hablamos fueron construidos hace más de treinta y cinco años y, hasta el día de hoy, en fachadas y cornisas no habían requerido grandes labores de mantenimiento, pues la mayor parte de la superficie es de... es de ladrillo.

Sin embargo, las columnas, cornisas y algunos elementos planos de las fachadas van revestidos por una capa de piedra proyectada, que en la actualidad están bastante deteriorada y, bueno, es... es evidente, se cae... se cae a trozos. El paso del tiempo, desde luego, que causa... causa desperfectos en todo y en todos, si no, que se lo pregunten a la Directora Provincial, que, en visita realizada al propio centro, justo a la entrada de... a su entrada en el... en las instalaciones, se desplomó un trozo de... un trozo de cornisa, procediendo de inmediato a tener que cerrar un buen tramo de... de la parte frontal y principal del edificio.

Desde luego, es una cuestión, desde nuestro punto de vista, más o menos grave en referencia a la seguridad y, desde luego, ¿por qué no?, pues en referencia a la estética, y sobre todo de estos edificios, que ya tienen una... una cierta edad.

Es decir, que serían estos elementos aludidos los que tendrían que ser reparados o, realmente, para hacerlo bien, sustituidos.

Esto era lo que se pretendía solicitar por parte del Grupo Parlamentario Socialista cuando se presentó esta iniciativa en la primavera, creo recordar que en el mes de... no sé, no sé si fue abril o mayo, no sé. La situación actual es que durante el mes de agosto la Junta de Castilla y León ha procedido a realizar las reparaciones que, en principio, solicitaba nuestra iniciativa. Por lo cual, este Grupo lo que sí quiere es expresar su felicitación hacia el Ejecutivo, pues nos agrada ver que nuestras iniciativas, en algunas ocasiones, sirven para hacer que esta Administración tan poco ágil espabile, y, por ello, estimamos que, sin más, la mera presentación de esta iniciativa sí que ha sido importante, ha sido positiva y ha movido a la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, y muy a nuestro pesar, lo que sí tenemos es que manifestar nuestra decepción por el arreglo que se ha realizado en estos edificios, y es por ello que vamos a mantener intacto el texto de la propuesta de resolución que obra en el Orden del Día.



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10626

CVE: DSCOM-08-000315

Las reparaciones acometidas se circunscriben a las cornisas de dos de los tres edificios y a algunas zonas de las columnas, quedando ahora parte de ellas con piedra proyectada y otra parte pues con cemento sin más, allí... aplicado. Es decir, que a un edificio que ya no era muy estético que se diga, por cuestiones de antigüedad, se le suma el *collage* que ahora se ha preparado con la actuación con distintos elementos en su... en su fachada. Además, que, al no sustituir por completo el material anterior, seguimos ante el mismo problema de seguridad, que será cuestión de tiempo que en un año, dos años o el tiempo que sea, la lluvia vuelva a generar desconchones que puedan generar riesgos para las personas que usan el... el edificio.

Por otra parte, en el edificio de los talleres, existiendo los mismos desconchones y la problemática de seguridad, no se ha procedido a su reparación y, de hecho, ni se han tocado, no se ha hecho ninguna actuación en ellos.

Es por todo ello que este Grupo Parlamentario, a través de esta iniciativa, solicita que se subsanen las deficiencias de la fachada del edificio en cuestión de una forma óptima en referencia a la seguridad y con un mínimo de estética. Pues, hombre, impartir clases en edificios de más de treinta y cinco años está bien, pero, a poder ser, en las condiciones de mantenimiento adecuadas y estética, que todo influye hoy día para que todos nos sintamos a gusto dentro de nuestro lugar de trabajo y donde desarrollamos nuestra actividad. Yo aquí desde luego que me encuentro a gusto.

En base a todo ello, enunciamos la propuesta de resolución esperando contar con el apoyo del resto de Grupos de la Cámara, que hoy es uno, el Grupo Popular. Insisto en que entendemos que esta iniciativa tiene la misma vigencia que cuando la... que cuando la presentamos a Registro.

Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reparar las fachadas y cornisas del IES Álvaro Yáñez de Bembibre para evitar posibles daños ante un desplome a los ocupantes del inmueble o de todo aquel que use las diversas instalaciones del mencionado instituto". Nada más. Gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Emilia Villanueva Suárez.

#### LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias, otra vez, señora Presidenta. Señor Campos, estamos de acuerdo con todo lo que usted ha planteado, en el sentido, bueno, pues es un edificio, la educación que en él se implanta, de los años setenta. Y esto, pues, como usted decía, a lo largo de los años ha sufrido pues un deterioro el edifico en sí; además, pues las lluvias caídas, como usted presenta en sus antecedentes, en el... los últimos tiempos han deteriorado lo que se llama los pesebrones de recogida de agua y eso ha motivado que se ha caído parte de los aleros y... bueno, fragmentos de los aleros y de los petos de la cubierta, lo que ha motivado, pues en algún momento, lo que usted también ha trasladado, unos riesgos para las... para los alumnos, profesores y personas que por allí transitan.



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10627

CVE: DSCOM-08-000315

Por ello, yo, sinceramente, agradezco su propuesta, como usted dice, que ha presentado hace unos meses, pero ya en... en el mes de abril, desde la Dirección Provincial, a través del área técnica, ya fueron conscientes de esta situación y trasladaron... pues solicitaron la autorización correspondiente para hacer los... las obras correspondientes.

Estas obras fueron ya aprobadas a últimos de abril, y lo que se decidió fue empezar a... a considerar obras de emergencia, pero teniendo en cuenta que por allí, como decía antes, transitan muchos alumnos, esperaron a que finalizase o estuviese a punto de finalizar el curso, donde hay menos movimiento escolar, para empezar con las mismas. Por lo tanto, con el visto bueno de la Consejería de Educación... [murmullos] ... con el visto bueno de la Consejería de Educación, a finales de abril, y con un presupuesto de cerca de 19.000 euros, se iniciaron estas obras a primeros de junio, dándose por finalizadas la última semana de agosto.

Estas obras fueron en todo momento supervisadas y han tenido el visto bueno del área técnica de equipamiento y de... perdón, el área técnica de... bueno, el que lleva toda la cuestión de edificación y de obras de la Dirección Provincial de Educación. En todo momento, como digo, han sido supervisadas y han tenido el visto bueno. Por lo tanto, lo que no estamos de acuerdo, dado que los técnicos que trabajan en la materia, que conocen realmente los posibles riesgos que puedan... que puedan acaecer en un edificio, ellos, persona... como decía, personas competentes que conocen el tema, han dado por válidas estas obras, que han finalizado, como decía, el mes pasado. Por lo tanto, estamos en disposición de decir que no consideramos o no apoyamos la proposición no de ley, dado que el visto bueno por parte del área técnica es de que está las obras finalizadas, cumplen los requisitos para los cuales se han hecho, y no... en principio, no hay ninguna consideración más. Muchísimas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la... el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos Fuentes.

## EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Pues, tenemos que seguir manifestando nuestra decepción. Ya no voy a entrar en qué fue primero, si el huevo o la gallina, no me interesa en absoluto. Si es como usted dice, pues perfecto; nosotros, en todo caso, obviamente, lo desconocíamos.

Lo que sí le puedo decir es que no aceptamos cuál ha sido el resultado de esta actuación, que parece ser, como no podía ser de otra manera, que viene avalada por los técnicos de... entiendo yo que serán de la Dirección Provincial, y que parece ser que asumen todos los riesgos y que dan fe de que todo eso ha quedado en perfecto orden de funcionamiento, con seguridad y demás.

Yo creo, y es -sin acritud- que no sé si habrán revisado mucho la obra esos técnicos. Habría que preguntarles a ver si se han desplazado y a ver si lo han visto con detenimiento y han participado de... tanto del diseño de la reparación como después de esa... de esa certificación.



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10628

CVE: DSCOM-08-000315

Pero bueno, lo que sí que está claro es que en un edificio de estas características lo que sí que han dejado aparte los técnicos -si se han presentado allí- ha sido el aspecto estético, que, desde luego, hay que verlo. Ahora, si la Junta de Castilla y León cree que los centros de educación que tiene ella los tiene que conservar en ese estado, bueno, pues tendremos que revisar nuestras iniciativas, actualizarlas, y a lo mejor conviene proponer otras, para ver si somos capaces de mejorar las situaciones en las que se desarrolla, en este caso, la actividad educativa en esas infraestructuras, para que se cumplan unas mejores condiciones, tanto de seguridad como de... como de estética. Porque yo le garantizo que en la zona de los talleres existe la misma problemática que han subsanado en parte de los otros dos edificios.

Entonces, bueno, pues si los técnicos dicen que está bien, estará bien. Ahora, desde este Grupo Parlamentario, desde luego, tenemos que cuestionarnos que eso sea así. Y ya veremos si tenemos que pedir algún tipo de revisión o algún tipo de actuación complementaria.

Tenemos que lamentar también precisamente eso: que se desatienda la zona de talleres. ¿Por qué? ¿Que está, en un segundo plano o no tiene tanta relevancia, o es que se le cae... se le desplomó a la Directora Provincial cuando entraba a la parte principal del edificio y no entró a los talleres, o cómo es? No sabemos muy bien cómo... cómo enfocarlo.

Desde luego, nosotros tenemos que insistir en que la iniciativa es correcta, es adecuada, es buena, creo que hay que ser serios con estos edificios, que son los que tenemos, no tenemos otros. Porque si tuviéramos dinero para montar otro instituto más actualizado, con aulas nuevas, con aulas preparadas, con aulas con todo el material necesario para cumplir las normativas de hoy día en dimensiones, en instalaciones... calidad de las instalaciones, etcétera, pues lo haríamos. Pero es que, yo entiendo que hay que... hay que sacarle provecho a las instalaciones que tenemos. Pero también yo creo que hay que... hay que guardar un poco las formas en los mantenimientos y ser un poco serios con estos temas.

Y más si cabe si entramos en el tema de que es que hace dos años el Partido Popular, los pocos recursos -entre comillas- "ahorros" que disponían los institutos, unos más otros menos, se los ha quitado. Y labores que podían ir haciendo los institutos para... desde, bueno, desde lo humilde del mantenimiento podría ir funcionando, ahora no lo tienen. Es decir, ahora es la Junta de Castilla y León en exclusividad la que tiene que aportar esos recursos para ir... para ir solucionando, pues, estas cosas.

Yo sé -y usted sé que lo sabe- que con dinero propio del centro ha habido centros que en años han hecho obras muy importantes y se han hecho muchas mejoras. Y gracias a eso, pues bueno, se ha ido funcionando. Ahora esa posibilidad no existe, porque ustedes lo han... lo han eliminado. Y es su responsabilidad. Me parece bien, pero... yo entiendo que ahora, cuando ocurre... cuando hay algún tipo de contingencia, la Junta de Castilla y León es la que se tiene que responsabilizar y decir "no se preocupen, que aquí estamos nosotros que se lo vamos a resolver". Insisto, más en estos edificios, que ya son viejos, y no nos podemos permitir unos nuevos.

Nosotros mantenemos, como digo, intacto el texto de la proposición no de ley, y nos gustaría que participaran de un... de un voto positivo. Nada más y muchas gracias.



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10629

CVE: DSCOM-08-000315

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley propuesta -valga la redundancia-.

#### Votación PNL/000843

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, se rechaza la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

#### PNL/000846

## LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Proposición No de Ley 846, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Julio López Díaz y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar cualquier plan de supresión de los dos institutos de Guardo y su fusión en uno nuevo, a realizar de forma transparente una planificación de los recursos educativos de la zona de acuerdo con el derecho a la educación reconocido por el Artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 249, y fecha seis de junio de dos mil trece.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Francisco Ramos.

## EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, no es la primera vez que hablamos aquí de este tema, pero es verdad que esta vez ya es tarde. Guardo es un pueblo en crisis económica y en recesión demográfica. La recesión demográfica justifica la supresión de servicios, y la supresión de servicios públicos contribuye a la regresión demográfica, en un círculo vicioso del que parece que desde las instituciones no estemos haciendo nada para poder... para poder salir.

Ya es tarde para debatir esta proposición no de ley, porque los dos institutos están cerrados, y se ha creado, de estos dos, uno solo. Pero es que además, después de presentar esta proposición no de ley, hemos tenido la lamentable noticia de que en el pueblo también se ha cerrado un centro privado, tanto de enseñanza Primaria como de enseñanza Secundaria. Es decir, ya no es una cuestión de que la Junta dice "bueno, vamos a fusionar dos institutos. De momento, aparentemente, dejamos las cosas como están. Pero, ahora que ya son uno solo, pues ya lo iremos haciendo más pequeño en dotación y servicios, con el paso del tiempo, sino que...".



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10630

CVE: DSCOM-08-000315

En fin, cuando ocurren este tipo de cosas, los menos comprometidos con el servicio público son los que antes se van, y un centro privado ha cerrado. Pero es que, lo malo es que, en este caso, la Junta de Castilla y León es la que había abierto el camino para el cierre del centro privado.

La decisión está tomada, por lo tanto, estamos debatiendo a hechos consumados. La situación, en mi juicio, en el municipio es una situación de incertidumbre, de pérdida de ilusión, de declive, de desánimo, a la que este tipo de situaciones no contribuyen.

No voy a extenderme más en la presentación de esta proposición no de ley. Realmente he estado planteándome si convendría retirarla y simplemente pedir una comparecencia del Consejero, para que, pasado tres o cuatro meses, explique en las Cortes cuál es el resultado, una evaluación inicial, del resultado de la... de la fusión de estos dos institutos en uno solo. Pero claro, si yo retirara la proposición, pues lo que ocurriría sería que usted no... el Grupo Parlamentario Popular no tendría la oportunidad de réplica. Y, por lo tanto, por esa razón no la retiraré. Lo que sí que haré en mi segunda intervención será modificar, y modificar sustancialmente, la propuesta de resolución que plantea la proposición no de ley, y lo haré así porque se está planteando en esta proposición no de ley que no sea algo, que no se lleve a cabo algo que ya se ha... que ya se ha consumado.

Por lo tanto, dicho esto, pues, sencillamente, anuncio que en mi segunda intervención modificaré esta proposición, pidiendo que ustedes estén de acuerdo conmigo en que el Consejero o que cualquier persona de la Consejería, en... en un plazo razonable, venga aquí y nos explique cuál es el resultado en términos de calidad educativa y del servicio público de educación en el municipio de Guardo, que... en fin, cuál es el resultado de la fusión de estos dos institutos y del cierre del centro privado que existía en el municipio. Muchas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Jesús Blanco.

#### EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Hola. Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías; especialmente a mi amigo Paco.

Bien, esto es una situación un poco perversa en alguna... en alguna circunstancia en lo que conlleva, indudablemente -digamos-, a la deplorable... movimiento demográfico, ¿no?, de... del pueblo; que quizás no es este el foro digamos que para discutir ese tema, pero sí para... para debatir sobre la adecuación o sobre... sobre si es bueno o es malo.

Voy a... vamos a hacer esta exposición digamos que en dos... sobre dos partidas, ¿no?: sobre lo que es la parte que corresponde a educación, y luego qué es lo que yo entiendo a su vez también, ¿no?



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10631

CVE: DSCOM-08-000315

Desde hace varios años se ha barajado ya la necesidad de fusionar estos institutos, ¿no? El treinta de marzo del dos mil doce se emitió un informe de Inspección Educativa en ese sentido, considerando entre otras estas oportunidades, ¿no?; que la localidad sufre de manera progresiva un descenso de alumnado, siendo este descenso consolidado en su... en su línea de decremento paulatino; que esta realidad, indudablemente, conlleva un análisis técnico riguroso de la perspectiva inicial de escolarización; y que tiene una repercusión directa sobre instalaciones, equipamiento, profesorado, servicios, transporte, comedor; y que hay que buscar una... una eficacia, ¿no?, en la enseñanza y en sus recursos.

Teníamos dos institutos que impartían ESO y... y Bachillerato, y que al ofrecer los mismos servicios, teniendo ratios, bueno, para la misma corta de alumnos, ¿no?, pues implicaba un reparto de mínimos teniendo ratios de 8, 9, 13 alumnos, en alguno de los grupos, y con muy serias dificultades para impartir, incluso elegir, en la batería de optativas.

Ustedes ponen una serie de circunstancias y una propuesta de resolución a estos puntos, que luego pretenden cambiar, ¿no? En el primero -como tú bien has dicho, Paco-, ya está... ya está fuera de lugar, ¿no?, pues porque ya están... ya se ha producido la fusión y la inscripción de profesores, ¿no? El segundo está plenamente conseguido, o sea, escrupulosamente, en todos los recursos educativos analizados y, especialmente, en la priorización de la escuela pública; como tú bien has dicho, no existe ahora posibilidad de elección en la privada, aunque no por el cierre del Colegio del Amor de Dios, aunque esto último ni es mérito ni intención, desde luego, por nuestra parte.

Luego pensamos que, bueno, que no cabe pronunciarse, ¿no?, a favor de lo que se pretende en esta... en esta instancia, ¿no? Pero sí me gustaría añadir que ahora -digamos-, contemplando la situación actual de los dos IES, como... qué era la inicial y cuál es la actual en este mismo momento, yo digamos que... yo, como Procurador, como Alcalde y como padre de alumnos, que tengo ahí, en ese... en esos colegios, ¿no?, y desde la premisa fundamental de intentar la mejora de la formación de los alumnos, que es lo que realmente debe importarnos, más allá de otras cosas, ¿no?, que podemos discutir amplia y largamente sobre otros temas, pero en lo que es importante, que es la formación de los alumnos y lo que... que es lo que nos debe importar, la decisión de fusionar -que pudiera parecer, además, que a nosotros, a mí, personalmente, como Alcalde, puede tener un coste político y se podía haber postergado, y menos... y más sin haber tenido todavía conocimiento de la desaparición del... del Colegio Amor de Dios-, pues lo tendremos que asumir, lo tenemos que asumir en base a lo que hay ahora mismo, que consideramos que es mucho más eficaz.

En cuanto al personal, el personal docente queda... en lo que es ESO y Bachiller, queda en 38 profesores; 3 menos de los que existían antes, 3 menos, que han asumido, además, muy bien los traslados, pues porque, evidentemente, uno era de Valladolid, y iba todos los días, o no, y demás, ¿no?

De los dos emplazamientos físicos de instituto fusionado, se van a utilizar los dos; si bien en el Señorío de Guardo, que era el Señorío de Guardo antiguo, van a hacerse las enseñanzas de Formación Profesional, donde la forma... la oferta formativa seguirá siendo la misma: Gestión administrativa de Grado I, de Grado II, Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Montaje Electromecánico y Conducción de Líneas, y Administración y Finanzas.



DS(C) - N.º 315

4 de septiembre de 2013

Pág. 10632

CVE: DSCOM-08-000315

Los ratios alcanzados van a dar un nivel óptimo de aprovechamiento de recursos, pero, lo más importante, facilitará la deseada convivencia estudiantil; o sea, no puede haber una clase con 5 alumnos, donde la... la relación -digamos- que del... del alumno con... de los alumnos con el profesor, y el clima a su vez, digamos que el intercambio de conocimientos de los alumnos es pequeñísimo, ¿no?, y donde, además, tienen que acostumbrarse a otra forma de estudio de cara a la universidad, ¿no?

Ahora mismo, la posibilidad que tiene ahora incrementa muchísimo la libertad y la posibilidad de elegir entre mayor número de... de optativas y especialidades. Te voy a poner un caso: mi hija, que va a hacer cuarto de ESO, puede ahora elegir entre matemáticas A y B; antes no, tenía que quedarse con matemáticas A, no había otra, matemáticas A o matemáticas A; ahora puede elegir entre matemáticas A y B. Elegirá lo que quiera, A o B; ha elegido la B.

Indudablemente, luego habrá otras cosas que no va a poder hacer, ¿no? Pues el año que viene, si entra en Bachiller, pues no va a poder estudiar arte, ni en su rama plástica ni en la escénica, porque no la va a haber; tendría que desplazarse a otro sitio si lo quisiera hacer, y, si no, tendrá que hacer lo que hay allí, ¿no? No va a poder elegir en... claro, hay 113 especialidades de formación en las que se podía elegir; no se puede, ni aquí ni en Madrid, seguramente, haya ningún... ningún instituto que las pudiera impartir todas, ¿no?

¿Cómo va a quedar? Fácil, mira, en... va a quedar... en la ESO van a quedar 4 grupos con ratios de 22, en... en primero; en segundo, 4 grupos con ratios de 20; en tercero de la ESO, 4 grupos con ratios también de 20; en cuarto de la ESO, 3 grupos de 21; en Bachiller de Humanidades, un grupo de 31; en... en segundo de Bachiller de Humanidades, un grupo con 24; en Bachiller Tecnológico, 2 grupos de 21; en Bachiller Tecnológico de segundo... en segundo, un grupo de 25. O sea, lo que es ESO y Bachiller, unos 434 –ahora se... está abierta la plaza... las admisiones de septiembre-; 434 alumnos, 20 grupos, 38 profesores.

Y en cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, el número de alumnos que se prevé... -y es que la enseñanza de Formación Profesional muchas veces se nutre de las peticiones de septiembre; estamos... hoy se ha abierto el plazo- se prevé que haya más de 100 -posiblemente incremente las del año pasado-, con un número de profesores... 16,50; es por la distribución, son 8 más 8,5, ¿eh?, igual que el año anterior. Pero hay una cosa destacable, que se ha conseguido que... con toda probabilidad, porque ya hay un inscrito esta mañana, que además se dé el Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos y Automatismos, que a su vez requerirá una plaza y media más de profesor, con lo cual serán 18 los profesores adscritos al tema de Formación Profesional; se perderán 3 por un sitio y se ganarán 2 por otro.

Y, además, ya se han hecho las inversiones para adecuar -digamos- los espacios, ¿no?, en cuanto a tabiquería, en cuanto a decisión de calefacción, incluso en el tema del arreglo del gimnasio. Por lo tanto, a mí me parece ahora mismo, y como... sobre todo como padre, ¿eh?, que lo que se ha hecho y lo que... lo que tenemos ahí es muy bueno; ojalá mañana en vez de 500 tuviéramos 1.000 alumnos, pero lo que hay ahora mismo, con 500, la mejor forma es esta. [Murmullos]. Pueden elegir optativas, pueden tener otras posibilidades, y de la otra forma no las tendrían.



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10633

CVE: DSCOM-08-000315

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con lo que se plantea; no en todo, porque, a lo mejor, en lo último que tú comentas en el expositivo, pues yo podría estar de acuerdo en la penúltima frase, pero no... o en la antepenúltima, pero no forma parte digamos que de esta... de esta sala. Muchas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra don Francisco Ramos.

## EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Señoría. Señor Alcalde, no se resigne, que le cierran el pueblo. El año pasado le hicieron un informe, en marzo, de la Inspección -nos acaba de decir usted-, y en mayo le anunciaron que... que le cerraban los dos institutos y le convertían los dos en uno nuevo. Le... me comprometo con usted a traer esta iniciativa al inicio del curso que viene; va... va a ver usted cómo quedan las plantillas de ese... de ese nuevo instituto en un solo año. No... no lo dude, no lo... no se resigne, señor Alcalde, no se ponga usted razonable con la Junta de Castilla y León ni con la Diputación ni con el Estado, porque le cierran el pueblo.

Cuando uno está en recesión demográfica, todo recorte es justificable y todo recorte contribuye a la recesión demográfica. Tenemos que ser ambiciosos, tenemos que ser ambiciosos en Palencia y tiene usted que ser el más ambicioso de todos como Alcalde de Guardo, porque Guardo es la referencia de la recesión económica y demográfica en Palencia, es la clave de los desequilibrios que se producen en el este respecto al oeste, en el eje del Carrión respecto al eje del Pisuerga. Es la clave de los desequilibrios territoriales en la provincia.

El declive de Guardo es permanente, sin ningún indicio que... que permita mantener en estos momentos la más mínima esperanza. Y es más, hombre, no le diré que es lo que más me preocupa, porque le confieso que hay otra cosa que no... en fin, que... que no diré que me preocupa más, pero me preocupa mucho que su Alcalde se resigne. Probablemente lo que más me preocupa, en fin, es que su Alcalde se resigne, que se ponga usted razonable con todos los que le quieren cerrar las cosas. Usted que es Alcalde, ya sabe usted que ahora está a debate una ley de racionalización y sostenibilidad de los servicios públicos, que ha sido admitida a trámite en el Congreso de los Diputados aver mismo, por la Mesa del Congreso. Aquí en cuando te racionalizan te cierran. Cuidado con que nos racionalicen, ¿eh? No se ponga usted razonable, por favor. Sea usted ambicioso, sea usted ambicioso, contracíclico en este sentido. Guardo está yendo para abajo: exijamos que los servicios públicos vayan para arriba. Si la Junta de Castilla y León empieza por cerrar... por cerrar los institutos, ¿qué podemos decirle a un centro privado, que a lo único que se atiene, en definitiva, es al beneficio? Pues nada, no le podemos decir nada. Cierra y además cierra, en fin, sin informarle.

Mire, yo le voy a proponer modificar razonablemente, sobre todo para que la Junta vea que vamos a seguir preocupándonos de este tema. Usted y yo, su Grupo y el mío, que nos vamos a seguir preocupando por este tema. Yo le voy a plantear muy razonablemente modificar, puesto que estamos ya a hechos consumados, la propuesta de... de resolución, del siguiente... del siguiente modo: "Las Cortes de Castilla y León intan a la... instan a la Junta de Castilla y León a presentar en estas Cortes, inmediatamente después del primer... del primer trimestre del curso 2013-2014, una



DS(C) - N.º 315

## 4 de septiembre de 2013

Pág. 10634

CVE: DSCOM-08-000315

evaluación del proceso de fusión en uno solo de los institutos de enseñanza Secundaria de Guardo, así como de la incorporación de nuevos alumnos de Secundaria procedentes del Colegio Amor de Dios, recientemente cerrado, haciendo referencia, como mínimo, a los principales indicadores de calidad educativa y uso racional de los recursos".

Muchas gracias. Esto le da a usted la oportunidad de intervenir de nuevo, con lo cual, pues, en fin, yo creo que le damos relevancia a un asunto que la tiene.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien, modificada la resolución, tiene de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don... perdón, don Juan Jesús Blanco.

## EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Paco, razonablemente. Razonablemente, pues, no sé, por el hecho que me has dicho que tengo que ser ambicioso y no razonable, pues yo creo que no debemos de considerar la propuesta que... que nos indicas. Quizás, si cabe, que venga el Director General, no sé, cuando tenga que ser, creo que tenéis que pedirlo en otra comparecencia.

Yo creo que en lo que a mí... a mí me atañe, o que nos atañe en esta, en el caso... en el cual creo que entiendo bastante, independientemente de la razonabilidad o la ambición, creo que no corresponde el... el estar de acuerdo con lo que presentas. Muchas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Concluido el debate y modificado el texto de la proposición inicialmente resuelta... vamos, debatida, o propuesta, procedemos a someter la misma a votación.

#### Votación PNL/000846

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, se rechaza la proposición no de ley debatida y modificada en el... en este mismo punto del Orden del Día.

Quinto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

#### PNL/000854

## LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **Proposición No** de Ley 854. Ha sido presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Julio López Díaz y doña María Sirina Martín Cabria. Instando a la Junta de Castilla y León a construir las instalaciones necesarias para garantizar la accesibilidad en todos los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, informando a estas Cortes del plan y calendario para abordar estas actuaciones, en coordinación con la comunidad educativa y de acuerdo con la

CVE: DSCOM-08-000315



## Comisión de Educación - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10635

disponibilidad o las disponibilidades presupuestarias. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 249 y fecha seis de junio de dos mil trece.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, nuevamente don Francisco Ramos.

## EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. En esta proposición no de ley lo que pedimos es que se cumpla la ley. Están superados holgadamente los plazos previstos en la Ley de Accesibilidad, en la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, de Castilla y León y en el Decreto 217/2001, por el que se aprobó el Reglamento que desarrollaba normativamente dicha ley, establecía unos plazos para la aplicación de la misma, para la accesibilidad fundamentalmente de los centros públicos.

Entendemos que los centros públicos de educación tienen por sí mismos un carácter... un carácter educativo, que si los centros públicos de educación no son completamente accesibles no estamos trasladando a los niños de que hay un mensaje de que en esta sociedad cabemos todos, que por razones de discapacidad no... no se puede excluir a nadie de la convivencia. Y cuando traslademos a los niños de que por razones de discapacidad no se puede excluir a nadie, pues estaremos diciéndoles al mismo tiempo que tampoco se les puede excluir por razones de sexo o de género, de edad o de condición social. Por lo tanto, entendemos que la accesibilidad en el ámbito educativo no solo cumple una función de equidad para las personas que se encuentran con cualquier tipo de obstáculo o de discapacidad para acceder a la plena utilización de las instalaciones y el conjunto de los recursos educativos, sino que además tiene una importante función demostrativa.

Por lo tanto, lo que estamos planteando, también muy razonablemente, es que se haga un plan para abordar... para, primero, reconocer cuál es el conjunto de las necesidades de accesibilidad de los centros educativos de Palencia; y, en segundo lugar, para abordar en el tiempo que los recursos... que la disponibilidad de los recursos permite la solución de estos problemas de accesibilidad de los centros educativos. Lo que estamos pidiendo, en definitiva, es la transparencia de un plan de intervención en esta materia. Muchas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier García Prieto.

#### EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidenta. Verá, señor Ramos, el Grupo Parlamentario Popular va a aceptar y compartir la propuesta formulada por su Grupo Parlamentario en esta proposición no de ley. ¿Y por qué? Porque es cierto, como usted ha manifestado, que

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 315

#### 4 de septiembre de 2013

Pág. 10636

existen normas de obligado cumplimiento, como son las establecidas en la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, donde se regula la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en Castilla y León, y también la disposición del Decreto 217/2001, de treinta de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Y además también coincido con usted que es cierto que el espacio educativo debe ser un ámbito ejemplar de igualdad, de integración y de convivencia.

Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en lo que hay que hacer, en cómo hacerlo y cuándo hay que hacerlo. En lo que hay que hacer porque hay que garantizar la accesibilidad en los centros educativos públicos de la provincia de Palencia. En cómo hacerlo, a través de la construcción de las necesarias rampas de acceso y eliminación de las barreras arquitectónicas. ¿Y cuándo hacerlo? Como ustedes dicen, cuando exista disponibilidad presupuestaria suficiente. Y además, señor Ramos, también compartimos que, como ustedes requieren en la formulación de la proposición no de ley, que la Junta de Castilla y León informe en su momento del Plan y del calendario previsto para las actuaciones que ustedes manifiestan en la proposición no de ley.

Por lo tanto, aceptamos esa formulación, y vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchísimas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se ha propuesto, tiene la palabra don Francisco Ramos.

#### EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. A ver si nos estamos excediendo de razonables. Nada, muchas gracias. Disculpen la... permítanme la... la broma. Gracias por... por su intervención y se mantiene la... la propuesta de resolución en los términos en que está planteada en la proposición no de ley. Muchas gracias.

#### Votación PNL/000854

## LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Se considera, por lo tanto, desde la Presidencia, aprobada por unanimidad la proposición no de ley hoy debatida.

Bien, finalizada la sesión, finalizada la misma, damos por cerrada la sesión. Simplemente, bueno, desear que, felices fiestas a Valladolid y a San Antolín en Palencia. Vale. *[Murmullos. Risas]*. Y a Salamanca, que vendrá en el futuro, la semana que viene. Pero hoy, hoy, San Antolín. Gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].